

Constancia Secretarial: Manizales, treinta y uno (31) de agosto de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio OECM21-4516 procedente del Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal, por medio del cual deja a disposición la medida por embargo de remanentes.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Katherin Tobon Loaiza contra Cristian David Gallego Cardona, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00479-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte el oficio n° OECM21-4516 del 25 de agosto de 2021 procedente del Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Manizales por medio del cual deja a disposición la medida en virtud del embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e0306c03310b6992509482983373e48e398f7dc18db916a6ec46fe6a2550a3f6
Documento generado en 31/08/2021 03:13:16 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>